



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR N° 1089/2023

(Artículo 1°, numeral 41)

**Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional de
Asunción (UNA) - Rectorado, al Grupo 800
“Transferencias”, en el ejercicio fiscal 2023.**

Marzo, 2026 Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

**Universidad Nacional de Asunción (UNA) - Rectorado
Resolución CGR N° 1089/2023 Artículo 1° Numeral 41.**

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, y de la Resolución CGR N° 1089/2023 artículo 1° numeral 41, se dispuso la realización de Auditorías a Universidades a Nacionales a determinar.

Por Nota CGR N° 5587 de fecha 02/10/2025 se remitió a la institución el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en ese Informe.

Como Expediente Electrónico N° 2025-14001001-016313 del 12/11/2025, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota UNA N° 1801 de fecha 11/11/2025, en la que la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

II. Objetivo General

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 1089/2023.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría – Resolución CGR N° 1089/2023 – practicada a la Universidad Nacional de Asunción, respecto a los que la entidad auditada elaboró y presentó en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Universidad Nacional de Asunción y en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

IV. Limitaciones

La evaluación y seguimiento de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la entidad presentó varias acciones a futuro y, por otro lado, no remitió todos los documentos mencionados en las acciones propuestas.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

Del total de once (11) observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría, dispuesto en la Resolución CGR N.º 1089/2023, artículo 1º, numeral 41, la entidad presentó acciones de mejoramiento respecto al total de las observaciones. Dichas acciones serán objeto de verificación en etapas posteriores, considerando que nueve (9) de los puntos se encuentran aún en proceso de implementación; en consecuencia, no fue posible evaluar íntegramente su grado de cumplimiento en esta instancia.

Se verifica que, de las once actividades de mejora presentadas por la Universidad Nacional de Asunción, las correspondientes a los números 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11 presentan un estado de cumplimiento parcial.

IX. Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. No Cumplido = 0, Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2	13
Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	1.08
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	Cumplimiento Parcial
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}$</div> Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	54%

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por la UNA es de “Cumplimiento Parcial”. La Entidad se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1,08 con un 54% de cumplimiento, equivalente al nivel de “**Cumplimiento Parcial**”.

Este nivel de cumplimiento se debe a que la institución ejecutará las acciones en un futuro, motivo por el cual la evaluación efectiva e inmediata no es factible.

X. Recomendación

Las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) – Rectorado deberán implementar, en el plazo estipulado, el Plan de Mejoramiento Institucional propuesto, asegurando el cumplimiento de todas las acciones de mejora previstas. Asimismo, corresponde la presentación de las acciones correctivas relativas al total de las recomendaciones contenidas en el Informe Final, resultante de las labores de control dispuestas por la Resolución CGR N.º 1089/2023, con el fin de subsanar en su totalidad las falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro Informe de Evaluación

Asunción, de marzo de 2026

Sr. Eber Espínola de Vaca
Auditor

Lic. Liana Fernández
Supervisora

Lic. Jorge Peña
Coordinador

Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación CGR Nº 1: El Rectorado de la UNA, excepto la rendición de cuentas de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción en un formato distinto al Anexo B-01-01 A.	El Rectorado de la UNA, deberá establecer e implementar mecanismos efectivos de control, con la finalidad de garantizar que las rendiciones de cuentas de las entidades sin fines de lucro, beneficiarias de transferencias de fondos, sean presentadas en el formulario Anexo B-01-01-A conforme establecen las disposiciones legales vigentes para el efecto.	Para el Ejercicio Fiscal 2024 la Rendición de Cuentas de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción, fue presentada en el formulario B-01-01-A establecido en la disposición legal vigente.	Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación de Gestiones Financieras	31/12/2025	X			X		Se constata la presentación por parte de la FEUNA en el Formulario B-01-01 A, conforme a lo requerido en el proceso.	2	CUMPLIDO
Observación CGR Nº 2: El Rectorado de la UNA, no objetó la incorrecta consignación en la planilla de rendición de cuenta presentada por Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) en relación a la fecha del período rendido.	El Rectorado de la UNA, deberá fortalecer los mecanismos de control sobre las planillas de rendición de cuentas, a fin de garantizar su presentación conforme a la normativa vigente.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL, en la cual, en el Anexo I, Art. 11, se establece la firma de un contrato para garantizar la presentación. Esta proforma de Resolución está para su análisis y verificación por las áreas involucradas: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Proyectos, Auditoría General, para su posterior aprobación por la Máxima Autoridad y posterior socialización.	Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación de Gestiones Financieras	31/12/2025	X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA								
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
					SI	NO	SI	NO					
Observación CGR N° 3: El Rectorado de la UNA, no objetó a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la presentación tardía de la rendición de cuenta, que fue realizado con un retraso de 86 días ante la Contraloría General de la República.	Es fundamental que las autoridades del Rectorado de la UNA implementen mecanismos de control eficaces que garanticen que las organizaciones benéficas de transferencias presenten sus rendiciones de cuentas de forma puntual y en cumplimiento con las regulaciones vigentes.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL, en la cual, en el Anexo I, Art. 11, se establece la firma de un contrato para garantizar la presentación. Esta proforma de Resolución está para su análisis y verificación por las áreas involucradas: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Proyectos, Auditoría General, para su posterior aprobación por la Máxima Autoridad y posterior socialización.				X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 4: El Rectorado de la UNA, aceptó la rendición de cuentas presentada por la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) con fecha que no corresponden al bimestre objeto de la rendición por Gs. 42.323.982.	El Rectorado de la UNA, deberá implementar mecanismos efectivos de control para que los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas sean las correspondientes al bimestre objeto de rendición y con ellos se cumplan con las normativas vigentes. Asimismo, deberá consignarse en los documentos de orden de transferencia el período correspondiente que abarca la misión de las entidades beneficiarias.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL. En el Anexo I Art. 11 se establece la firma de un Contrato para garantizar la presentación. Esta proforma de Resolución esta para su análisis y verificación por las áreas involucradas Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Proyectos, Auditoría General para su posterior aprobación por la Máxima Autoridad y posterior socialización.	Dirección General de Administración y Finanzas	31/12/2025		X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación CGR N° 5: El Rectorado de la UNA transfirió la suma de Gs. 80.000.000 a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), sin que la entidad haya presentado la totalidad de los documentos requeridos como requisitos previos para ser beneficiario de transferencia por parte de los OEE.	El Rectorado de la UNA, deberá implementar mecanismos efectivos de control, a fin de que las entidades beneficiarias de fondos, transferidos por el Rectorado cumplan en presentar en su totalidad los documentos previos requeridos por las disposiciones legales vigentes, para acceder a las transferencias por parte de la entidad aportante. Asimismo, se sugiere al Rectorado de la UNA el inicio de acciones tendientes a imputar una investigación interna del hecho observado.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL. En el Anexo I, desde el Art. 16 al 20, se establece el procedimiento para la verificación previa de la Rendición de Cuentas con la finalidad de un control efectivo. Esta proforma de Resolución esta para su análisis en la Auditoría General de la UNA.	Dirección General de Proyectos y Dirección General de Administración y Finanzas	31/12/25		X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA								
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
					SI	NO	SI	NO					
<p>Observación CGR N° 6: El Rectorado de la UNA aceptó facturas presentadas por la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), como respaldo de rendición de cuentas que no cuentan con la totalidad de los requisitos no pre impresos.</p>	<p>El Rectorado de la UNA, deberá implementar mecanismos efectivos de control respecto a los documentos que respalden las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades beneficiarias de transferencias, asimismo de ser necesario, deberá ofrecer capacitaciones a los miembros de las OSFL, a fin de dar efectivo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, a fin de transparentar y garantizar la correcta utilización de los mismos.</p>	<p>Se han realizado reuniones con los representantes de la Federación de Estudiantes de la UNA, donde se ha indicado orientaciones generales sobre el llenado correcto de facturas de compras y la presentación de 3 presupuestos requeridos cuando la adquisición de bienes o servicios superen un (1) salario mínimo mensual, a fin de que se cumplan con las disposiciones legales vigentes. En el marco de la verificación y análisis de la documentación previa a la presentación de la Rendición de Cuentas, se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de aporte a OSFL (Objeto 842). Esta proforma de Resolución se encuentra en etapa de verificación para su aprobación.</p>	<p>Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación de Gestiones Financieras/Contról Interno</p>	<p>31/12/25</p>	<p>X</p>				<p>X</p>	<p>Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL</p>	<p>Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p>Observación N° 7: El Rectorado de la UNA no objetó la rendición de cuentas de la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), con respaldo de compras y/o servicios realizados por un monto superior a Gs. 4.999.999 sin las notas de presupuesto que permitan realizar controles al proceso competitivo de adquisición por Gs. 19.722.000.</p>	<p>El Rectorado de la UNA, deberá implementar mecanismos efectivos de control respecto a los documentos que respalden las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades sin fines de lucro beneficiarias de transferencias y que sean conforme a las disposiciones legales vigentes, a fin de transparentar y garantizar la correcta utilización de los mismos, como así también realizar capacitaciones a los beneficiarios de futuras transferencias. Asimismo, se sugiere al Rectorado de la UNA el inicio de acciones tendientes a impulsar una investigación interna del hecho observado.</p>	<p>Se han realizado reuniones con los representantes de la Federación de Estudiantes de la UNA, donde se ha indicado orientaciones generales sobre el llenado correcto de facturas de compras y la presentación de 3 presupuestos requeridos cuando la adquisición de bienes o servicios superen un (1) salario mínimo mensual, a fin de que se cumplan con las disposiciones legales vigentes. En el marco de la verificación y análisis de la documentación previa a la presentación de la Rendición de Cuentas, se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de aporte a OSFL (Objeto 842). Esta proforma de Resolución se encuentra en etapa de verificación para su aprobación.</p>			<p>X</p>				<p>X</p>	<p>Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL</p>	<p>Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Observación N° 8: El Rectorado de la UNA aceptó la planilla de rendición de cuentas de la FEUNA, con incorrecta imputación de los comprobantes de gastos por importe de Gs. 81.311.969.	El Rectorado de la UNA, deberá implementar mayores controles a los comprobantes de gastos que respalden las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades beneficiarias y sean realizados conforme a las disposiciones legales vigentes, como así también realizar capacitaciones a las Entidades Beneficiarias.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de aporte a OSFL, en la cual en el Anexo I, Art. 11, se establece la firma de un Contrato para garantizar la presentación de la rendición de cuentas. Esta proforma de Resolución esta para su análisis y verificación por las áreas involucradas para su posterior aprobación por la Máxima Autoridad y posterior socialización.	Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación de Gestiones Financieras/Control Interno	31/12/25	X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 9: El Rectorado de la UNA no realizó la verificación correspondiente de los comprobantes de gastos presentados por la FEUNA, pese a que las actividades económicas declaradas por el proveedor no se ajusten al servicio efectivamente prestado.	El Rectorado de la UNA, deberá implementar mayores controles y capacitaciones a la Entidades Beneficiarias de los aportes a fin de que los comprobantes que respalden las planillas de rendición de cuentas presentadas por las mismas, sean presentados conforme a las disposiciones legales. Asimismo, se sugiere al Rectorado de la UNA, la comunicación de los hechos a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, de manera a impusar una investigación interna por el hecho observado.	Se han realizado reuniones con los representantes de la FEUNA, donde se efectuó una capacitación a los titulares de la OSFL, a fin de que las documentaciones se ajusten con las disposiciones legales vigentes. En el marco de la verificación y análisis de la documentación previa a la presentación de la Rendición de Cuentas, se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL. Esta proforma de Resolución se encuentra en etapa de verificación para su aprobación.	Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación de Gestiones Financieras/Control Interno	31/12/25	X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 10: El Rectorado de la una aceptó facturas presentadas por la FEUNA cuyos montos exceden el valor real del servicio blindado.	El Rectorado de la UNA deberá fortalecer los mecanismos de control para asegurar la transparencia en las rendiciones de cuentas, verificando que las facturas presentadas por las entidades receptoras de transferencias reflejen fielmente el monto real de los gastos, en cumplimiento de la legislación.	Se ha realizado la proforma de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, Rendición de Cuentas y Pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL. En el Anexo I, Art. 14, se establece el procedimiento para la verificación previa de la Rendición de Cuentas con la finalidad de un control efectivo. Esta proforma de Resolución esta para su análisis en la Auditoría General de la UNA.			X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación N° 11.1: Incumplimiento de algunas funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción - Resolución N° 1006/21 del 30/06/21	El Rectorado de la UNA, deberá aplicar lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, Resolución N°1006/21 del 30/06/21	La Dirección General de Administración y Finanzas elaborará los documentos y/o formularios a fin de dejar evidencia escrita acerca de las acciones realizadas que tiene relación con las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, que fura objeto de observación por parte de la CGR.	Dirección General de Administración y Finanzas	30/06/26	X			X	Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL	Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>Observación N° 11.2: Incumplimiento de algunas funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Proyectos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción</p>	<p>El Rectorado de la UNA, deberá aplicar lo establecido en su del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Proyectos, a fin de mejorar el proceso interno de la institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización, adecuación y socialización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Proyectos. 2. Realizar diagnóstico de las discrepancias entre las funciones establecidas y la realidad operativa. 3. Elaborar propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Proyectos en coordinación con la Dirección de Organización y Sistemas dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo. 4. Gestionar el seguimiento de la aprobación formal de las modificaciones mediante actualización de Resolución del Rectorado – UNA. 5. Socializar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Proyectos actualizado con todo el personal de la Dirección General. 	<p>Dirección General de Proyectos</p>	<p>31/10/26</p>					<p>Verificación de la Resolución por la cual se aprueba el procedimiento de otorgamiento, rendición de cuentas y pagos que será utilizado en la Institución para el otorgamiento de Aporte a OSFL</p>	<p>Se constata la existencia de la planilla de asistencia correspondiente al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos para el otorgamiento de aportes a entidades sin fines de lucro, así como las Actas generadas y el Proyecto de Resolución asociado.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	13
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1,08
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIMIENTO PARCIAL
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	54%